

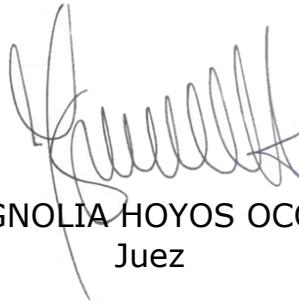
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2021-00149-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso disponer el trámite del recurso de apelación incoado por JHON JAIRO ROMERO ORTEGÓN contra la decisión de 11 de diciembre de 2020 adoptada por la Comisaría Dieciocho de Familia Rafael Uribe de Bogotá, dentro del trámite de medida de protección No.906/2020, de no ser porque se advierte sin resolver propuesta de nulidad por la accionada (correo 15.03.2021), por lo que se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de origen para lo de su cargo. Remítase por el medio más expedito

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez